

8100-DINPE

Bogotá, D.C. 10 JUL 2019

Honorable Magistrado
MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ
Presidente Consejo Superior de la Judicatura
Calle 12 No. 7 - 65
Ciudad.-

Cordial Saludo;

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, como garante de la ejecución de las penas privativas de la libertad y el cumplimiento de las medidas de aseguramiento impuestas por los jueces de la república, siempre ha estado prestó al cumplimiento de los requerimientos de comparecencia de privados de la libertad que en virtud de los procesos que adelantan las autoridades judiciales.

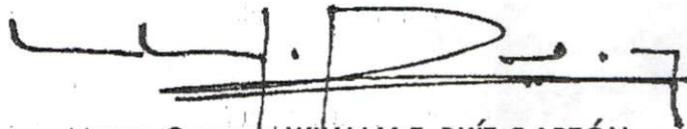
Por lo anterior, y como quiera que en estos momentos se viene presentando una coyuntura presupuestal que ha dificultado el abastecimiento de combustible a los establecimientos de reclusión del orden nacional, que indefectiblemente impacta el cumplimiento de los traslados de privados de la libertad hacia los despachos judiciales, esta Dirección se permite solicitar su colaboración a efectos de socializar esta situación entre los juzgados a nivel nacional.

De igual manera, es pertinente indicar que el INPEC cuenta con herramientas tecnológicas que permiten la realización de diligencias y audiencias virtuales. Así mismo; los establecimientos de reclusión cuentan con los espacios y la logística necesaria para facilitar a los funcionarios de los despachos la realización de las diligencias en los mismos.

Por último, me permito indicar que en el momento se adelantan las gestiones ante el Ministerio de Hacienda a fin de obtener la adición presupuestal que permita normalizar la dinámica institucional.

Agradezco su colaboración a la presente.

Cordialmente,



Mayor General **WILLIAM E. RUÍZ GARZÓN**
Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisó: TC, Manuel A. Quintero M./ DJ/ky
Elaboró: Dist. Mauricio Quibraña
Fecha: 08/07/2019
Archivo: "C:\Users\JMQUIEBRAO\Local\Desktop\INPEC\oficios 2019\DJICUV



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Oficina de Enlace Institucional
e Internacional y de Seguimiento Legislativo

OA1M19-51 MEMORANDO INFORMATIVO

DE: OFICINA DE ENLACE INSTITUCIONAL E INTERNACIONAL Y DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

PARA: TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE LOS TRASLADOS DE PRIVADOS DE LA LIBERTAD HACIA LOS DESPACHOS

FECHA: 24 de julio de 2019

Respetados doctores (as):

Adjunto me permito remitir para su conocimiento y demás fines pertinentes, el Oficio N.º 2019EE0129308 del 10 de julio de 2019, suscrito por el Mayor General WILLIAM E. RUÍZ GARZÓN, Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, ubicado en la dirección: Calle 26 N.º 27-48 Bogotá, Correo electrónico: custodiayvigilancia@inpec.gov.co, radicado en esta Corporación el 11 de julio de 2019, en relación con el asunto de la referencia.

Por lo anterior, se precisa que este Memorando Informativo, se expide en desarrollo del artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre los órganos del Estado, para la realización de sus fines.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

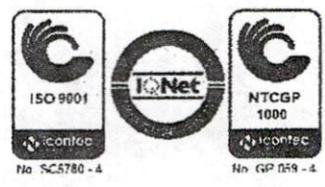
Cordialmente,


MARÍA CLAUDIA VIVAS ROJAS
Magistrada Auxiliar

Anexo: Lo anunciado en un folio

Elaboró: Nancy M. Pérez

Consejo Superior de la Judicatura de C/marca
SECRETARIA
25 JUL 2019
RECIBE: LINA LUGO
HORA:





C I R C U L A R CSJCUC19-177

Fecha: 05 de agosto de 2019
Para: **SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**
De: JESUS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Asunto: "CUMPLIMIENTO DE LOS TRASLADOS DE PRIVADOS DE LA LIBERTAD HACIA LOS DESPACHOS"

Respetados Señores Servidores Judiciales:

Para conocimiento y trámites pertinentes, de manera atenta me permito adjuntar copia del oficio proveniente del INPEC relacionado con información del cumplimiento de los traslados de privados de la libertad hacia los despachos judiciales, así:

No.	Circular /oficio	Fecha	Asunto.
1	OAIM19-51	24/07/2019	Memorando informativo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario donde informa las dificultades para el abastecimiento de combustible a los establecimientos de reclusión de orden nacional, que impacta el cumplimiento de traslados de privados de la libertad hacia los despachos judiciales, sin embargo indica que el INPEC cuenta con herramientas tecnológicas que permiten la realización de diligencias y audiencias virtuales

Cordialmente,

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente.

Anexo lo enunciado.

avav

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4